

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre modificación de concesiones.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. º de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» la ampliación de la concesión otorgada en fecha 18 de octubre de 2001, ocupando una nueva superficie de unos 11.664 metros cuadrados, en Punta Sollana, estando la concesión destinada a planta de secado de cok y almacenamiento de carbón, manteniéndose el plazo concedido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 29 de julio de 2003.—El Presidente. José Ángel Corres Abásolo.—38.571.

### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Anuncio de información pública y convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Salas de los Infantes. CN-234 de Sagunto a Burgos, p.k. 435,30 al 440,00. provincia de Burgos. Clave: 23-BU-3100».*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, se aprueba, con fecha 27 de julio de 2000, el Proyecto de construcción arriba reseñado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la citada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEP y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de Actas Previa a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican: Ayuntamiento de Salas de los Infantes los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2003, de 9,30 a 13,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «El Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autori-

zada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de Información Pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, por un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos), alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones. Los Planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 25 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Benedicto Elvira Llorente.—38.789.

### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativo a la aprobación del expediente de Información Pública y definitiva del Estudio Informativo de Clave: EI.1-CC-10, «Autovía Trujillo-Cáceres». Provincia de Cáceres.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el Estudio Informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (R. D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de Información Pública del Estudio Informativo «Autovía Trujillo-Cáceres» de Clave EI.1-CC-10, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar a corto plazo la alternativa Trujillo Norte 2 + Interurbano Este 2 + Interurbano Oeste 2 + Cáceres Centro del Estudio Informativo, de 46,706 km. de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 95,700 Meuros y como alternativa a desarrollar a medio o largo plazo, en función de la demanda y las disponibilidades presupuestarias, la alternativa Cáceres Norte 2 del Estudio Informativo, de 21 km. de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 28,432 Meuros.

3. En la redacción de la fase C del Estudio Informativo se tendrán en cuenta las siguientes observaciones, de acuerdo con lo informado por el ingeniero Director del Estudio, además de las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental:

3.1 Cuando se desarrolle el Eje Cáceres Norte 2 se estudiará establecer un enlace completo con la Carretera CC-38 de la Diputación Provincial de Cáceres.

3.2 Cuando se desarrolle el Eje Cáceres Norte 2, se estudiará la construcción de una vía de servicio entre el enlace de la Carretera EX-390 de Torrejón el Rubio y el Polígono Ganadero de Cáceres para dar acceso al mismo desde la Autovía.

3.3 Se coordinarán los cruces con la Línea de alta velocidad Madrid-Extremadura y la carretera autonómica EX-390.

4. Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y organismos afectados.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma, se puede interponer Recurso potestativo de Reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 8 de julio de 2003.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento. P.D. (Resolución delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras. Fdo.: Benigno Blanco Rodríguez.—38.788.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### *Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D.ª Rocío Martín Torres con NIF 48879568Z; D.ª Raquel Martín Torres con NIF 48879577T y D.ª Francisca Jiménez Peñalver con NIF 48398605G, conforme dispone el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del art. 60.2 de la Ley 30/92, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D.ª Rocío Martín Torres con NIF 48879568Z; D.ª Raquel Martín Torres con NIF 48879577T y D.ª Francisca Jiménez Peñalver con NIF 48398605G, todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99». Los expedientes de encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, tel.: 91 377 83 00; c/ Torreleguna, 58, 28027 Madrid). Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el art. 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 28 de julio de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—38.427.